

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO (JAÉN)

2022/1425 *Rectificación del error padecido en el Decreto de Alcaldía por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021.*

Anuncio

Mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número: 2022-0330, de fecha 6 de abril de 2022, se ha procedido a la rectificación del error material, de hecho padecido en la redacción del Decreto de Alcaldía número 2021-1301, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2021, para la Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Torreblascopedro, el cual resultó publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 233, de fecha 9 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

“Donde dice: “PERSONAL LABORAL:

Categoría: Ordenanza; Denominación: Ordenanza-Notificador/a; Grupo: AP; Número de plazas: 1.

Categoría: Encargado; Denominación: Oficial de Primera; Grupo: C2; Número de plazas: 1.

Categoría: Oficial; Denominación: Oficial de Fontanería; Grupo: C2; Número de plazas: 1.

Categoría: Peón; Denominación: Limpiador/a; Grupo: AP; Número de plazas: 4.

Categoría: Peón; Denominación: Limpiador/a de mercado; Grupo: AP; Número de plazas: 1.

Categoría: Auxiliar; Denominación: Auxiliar Consultorio Médico; Grupo: C2; Número de plazas: 1.”

Debe decir: “PERSONAL LABORAL:

Categoría: Ordenanza; Denominación: Ordenanza-Cobrador/a; Grupo: AP; Número de plazas: 1.

Categoría: Encargado; Denominación: Oficial de Primera; Grupo: AP; Número de plazas: 1.

Categoría: Oficial; Denominación: Oficial de Fontanería; Grupo: AP; Número de plazas: 1.

Categoría: Peón; Denominación: Limpiador/a; Grupo: AP; Número de plazas: 4.

Categoría: Peón; Denominación: Limpiador/a de mercado; Grupo: AP; Número de plazas: 1.

Categoría: Auxiliar; Denominación: Auxiliar Consultorio Médico; Grupo: C2; Número de plazas: 1.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Torreblascopedro, 6 de abril de 2022.- El Alcalde, JUAN MARIA RUÍZ PALACIOS.